



Concurso

"Hacia la ruta de la sostenibilidad Empresarial"



Bases de la Convocatoria
Empresas españolas e Italianas



Proyecto: Smart Green:

Hacia la sostenibilidad

El presente documento presenta los términos y condiciones de la convocatoria del Proyecto Smart Green para **empresas españolas e italianas**.

1. Requisitos

El concurso está abierto exclusivamente a empresas que participaron o están participando en el primer y segundo grupo del proyecto Smart Green de la Cámara de Comercio Italiana para España, es decir del primer grupo que participaron del 16 de mayo del 2023 al 7 de Julio del 2023, y del segundo grupo que iniciaron del 25 de Julio del 2023 al 1 de setiembre del 2023.

Incluyendo todas las categorías:

- Jóvenes Emprendedoras
- Puesta en Marcha
- Empresas Expositoras
- Mujer empresaria

1.1 Requisitos de Participación

Podrán participar las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Para las empresas del primer y segundo grupo, deberán haber cumplido como mínimo con el 80% de asistencia al curso, así como haber entregado el diagnóstico y la carta de entendimiento (según las indicaciones recibida durante el mismo curso..).
- Tener sede legal en España o Italia.
- Empresas registradas oficialmente el Registro mercantil (en España) o en el Registro delle imprese (en Italia)
- Tener acciones de impacto en sostenibilidad en la empresa
- Haber cumplimentado adecuadamente el formulario de participación en el concurso

- Ser una micro, pequeña o mediana empresa (según los criterios definidos por la Unión Europea [EUR-Lex - n26026 \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/lexuri.n26026) (No se admiten postulaciones de grandes empresas y/o corporaciones ya que el proyecto se dirige exclusivamente para la micro, pequeña y mediana empresa).

2. Etapas y fechas Límites:

1. Periodo de apertura y recepción de candidaturas 22 de Septiembre 2023 a las 15.00 pm al 8 de Octubre del 2023 hasta las 11:59 p.m de España. No se admitirán las candidaturas después de finalizado este periodo.
2. Periodo de análisis de postulaciones que cumplan con los requisitos y selección de la empresa ganadora: 9 de Octubre al 12 de Octubre del 2023
3. Comunicación de la empresa ganadora: 13 de Octubre del 2023.

Todas las solicitudes deben recibirse antes de la fecha límite especificada para ser consideradas admisibles para el concurso. También se notificará a las empresas no seleccionadas el resultado del concurso.

3. Modalidad de envío de las candidaturas

Si la empresa cumple con los requisitos anteriores, para enviar su candidatura la empresa deberá realizar lo siguiente:

- 1) Cumplimentar debidamente el siguiente formulario:
<https://forms.gle/hA9rGeRjYuV6tdza6>
- 2) Adjuntar un video pitch sobre las acciones de sostenibilidad que realiza la empresa y/o el proyecto, con una duración máxima de 3 minutos (si dura más de 3 minutos el jurado examinará el video hasta finalizar el minuto 3).

El video deberá cumplir con los requisitos especificados en la “**Guía base para la presentación del proyecto**”, se encuentra en el Anexos 1 del presente documento.

El video puede ser presentado a través de uno de los siguientes medios:

- A. Subiéndolo en **YouTube** (publicándolo en modalidad abierta al público) y enviando el enlace correspondiente.
- B. El video puede ser enviado por medio de **We transfer** y/u **otra herramienta de transferencia de documentos audiovisuales**.

El envío del video, para cualquiera de las dos opciones, debe ser realizado a los correos luca.trovato@italcamara-es.com y julia.wagenpfeil@italcamara-es.com , quienes darán acuse de recibido.

4. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Un miembro de la Cámara de Comercio de Costa Rica: Monserrat Brenes Morales -Coordinadora del proyecto Smart Green
- Un miembro de la Cámara Italiana para España: Luca Trovato - Coordinador del proyecto Smart Green.
- Un experto en sostenibilidad ambiental por parte de la empresa consultora RS Sostenible.

La tabla de evaluación se encuentra en el Anexo 2 en el presente documento

5. Premio Incluye

- A. Billete aéreo para una (1) persona de Madrid-San José y San José-Madrid, con salida el día 19 y el regreso el 25, ambas fechas de noviembre del 2023. La Cámara de Comercio Italiana para España será encargada de comprar el billete.
- B. Pediem para una (1) persona por el monto de €200 (doscientos cinco euros) por noche, para un total de €1200 euros (mil doscientos treinta euros). El monto del Pediem se establece de acuerdo con lo estipulado por la Unión Europea y cubrirá solamente los gastos indicados en el punto 10 “Gastos Financiables” de estos Términos y Condiciones. El Pediem se encuentra catalogado en el siguiente link https://international-partnerships.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/guidelines/managing-project/diem-rates_en. El monto del Pediem será determinado por la cifra que se encuentre en vigor al momento de la firma de la carta de entendimiento en caso de que dicho monto cambie en el momento de firmar la carta de entendimiento se hará el cambio respectivo.
- C. Entrada para el empresario y un acompañante para el Congreso de Sostenibilidad e Innovación tendrá lugar el 22 de noviembre en San José - Costa Rica.

- D. Un espacio expositivo en el Congreso de Innovación y Sostenibilidad
- E. Membresía y uso de la plataforma de Crehana para acceder al catálogo de cursos pregrabados hasta el 31 de diciembre del 2023.

6. El premio NO incluye

- El viaje no incluye todas las actividades no especificadas en el punto anterior. Cualquier gasto adicional a lo establecido en la descripción del premio en el punto 5 deberá ser cubierto por la persona ganadora.
- **No incluye el seguro de viaje. La empresa ganadora debe contratar por sus propios medios un seguro de viaje durante la estancia en San José, el cual debe ser presentado como requisito para reclamar el premio.**

7. Fechas del viaje

Llegada: domingo 19 de noviembre del 2023.

Regreso: sábado 25 de noviembre del 2023.

8. Objetivo del viaje

El objetivo del viaje será participar en un espacio de trabajo y de agenda de negocios con organizaciones europeas en temas de sostenibilidad durante las fechas 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre del 2023. La persona seleccionada por la empresa ganadora **tendrá la obligación de** asistir a una actividad de exposición del proyecto y cumplir con la agenda acordada.

La Agenda de Actividades se encuentra en el Anexo 3 del presente documento, la cual está sujeta a modificaciones a discreción de la Cámara de Comercio Italiana para España incluso durante el tiempo de la estancia en San José de Costa Rica.

En caso de incumplimiento de lo acordado en la carta de entendimiento que firmará la empresa ganadora, esta deberá reintegrar el 100% del costo de los incisos A) y B) del punto 5 del presente documento. La Cámara de Comercio Italiana para España se reserva el derecho de reclamar por las vías legales necesarias los montos invertidos en caso de incumplimiento por parte de la empresa ganadora.

9. Liquidación de gastos

La Cámara de Comercio Italiana para España depositará un Pediem para la empresa ganadora de conformidad con el inciso B) del punto 5. Este Pediem será estipulado por la Unión Europea, y la empresa ganadora deberá liquidar la utilización del dinero mediante un informe de liquidación final que incluya las facturas de los gastos financiables establecidos en el punto 10, en el que se demuestre que el uso del Pediem recibido fue utilizado únicamente en gastos financiables.

La empresa ganadora deberá presentar un informe de liquidación y justificación de gastos que deberá incluir las facturas de los gastos financiables según lo establecido en el punto 10, en el que se demuestre que el uso del Pediem recibido fue utilizado únicamente en gastos financiables. En caso de subejecución del Pediem, y esto implique sobrantes dinero, la empresa ganadora deberá de reintegrar estos sobrantes a la Cámara de Comercio Italiana para España al momento de presentar el informe de liquidación y justificación. En caso de que el Pediem otorgado no fuera suficiente para cubrir gastos financiables indicados en el punto 10 por encima del monto del Pediem establecido en el inciso B) del punto 5, la Cámara de Comercio Italiana para España no se hará responsable de reintegrar a la empresa ganadora el dinero faltante, ya que el monto del Pediem definitivo y será responsabilidad de la empresa ganadora la administración del Pediem, por lo que cualquier gasto que supere el monto del Pediem deberá ser cubierto por la empresa ganadora.

10. Gastos financiables

- Comidas y cena durante los días de viaje.
- Transporte local (Billetes de Tren, Taxis, y transporte mediante plataformas como Uber) para poder asistir a los eventos asignados.
- Bebidas NO alcohólicas
- Alojamiento en San José. El hospedaje en San José para 1 persona por 6 noches del 19 de noviembre del 2023 al 25 de noviembre del 2023 será reservado por la Cámara de Comercio Italiana para España en coordinación con

la empresa ganadora antes de la salida del viaje. El gasto por alojamiento será cubierto por el Pediem indicado en el inciso B) del punto 5.

11. Gastos NO financiados

- Bebidas alcohólicas.
- Entradas de cualquier actividad de ocio NO incluidas en las actividades empresariales indicadas en el punto 8.
- Transporte que no sea directamente utilizado para las actividades empresariales indicadas en el punto 8.
- Obsequios, souvenirs, regalos y/u otros aspectos NO incluidos en los gastos financiados.
- Facturas que no estén en el plazo del viaje
- Todo lo que no se incluye en los gastos financiados especificados al punto...

12. Descalificación

Cualquier participante que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones será descalificada y no podrá reclamar el premio, aunque resultare ganadora.

13. Consideraciones legales

El concurso se regirá por las leyes de la jurisdicción en la que se realice. La Cámara de Comercio Italiana para España se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, o de cancelar el concurso en caso de circunstancias imprevistas.

14. Acuerdo a las reglas

Al presentar una solicitud para participar en el concurso, las empresas aceptan cumplir con los siguientes Términos y Condiciones, incluyendo aquellas cláusulas que limiten la responsabilidad del organizador.

La Cámara de Comercio Italiana para España no asume responsabilidad por la integridad física o patrimonial de la persona que representará a la empresa

ganadora, ni por los daños que esta persona pueda ocasionar a terceros durante el viaje.

El representante de la empresa ganadora estará obligado a asistir a todos los eventos de la agenda proporcionada por la Cámara de Comercio Italiana para España y/o la Cámara de Comercio de Costa Rica.

El representante de la empresa ganadora deberá respetar el objetivo del viaje y cumplir con las obligaciones asignadas.

La empresa ganadora deberá firmar una carta de entendimiento, comprometiéndose a cumplir con el objetivo y las responsabilidades asignadas durante el viaje, así como a asistir a las actividades indicadas en la Agenda de Actividades o a las que le sean indicadas por la Cámara de Comercio de Costa Rica y la Cámara de Comercio Italiana para España. Cualquier incumplimiento de esta disposición dará lugar a la obligación de la empresa ganadora de reembolsar la totalidad del dinero invertido en el viaje, incluyendo el Pediem y el costo de los billetes aéreos.

Además, la persona seleccionada por la empresa ganadora debe contar con un pasaporte vigente que le permita viajar al extranjero sin ningún impedimento legal.

La empresa ganadora deberá firmar lo siguiente:

- Una carta de entendimiento, comprometiéndose a cumplir con el objetivo y las responsabilidades asignadas durante el viaje.
Un pagaré a favor de la Cámara de Comercio Italiana para España por el monto otorgado para gastos del viaje (Pediem).

15. Responsabilidad de los organizadores

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por qué este pueda ser beneficiado por la persona ganadora. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, patrocinadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este concurso, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el concurso, o que resulte en forma

directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de cualquier responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en el concurso, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo del concurso; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este concurso o durante el disfrute del premio.

16. Suspensión del concurso

Los organizadores se reservan el derecho de suspender el concurso temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información por parte de los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del concurso y las acciones que, a juicio de los organizadores puedan ocasionar perjuicio al concurso o sus organizadores, suspenderán el concurso y podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea, a través de Sequa. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Comercio de Costa Rica y la Cámara de Comercio Italiana para España por lo que no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea, Sequa o del consorcio responsable de la ejecución del programa AL-INVEST.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos de carácter personal transmitidos como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán siempre y en todo caso protegidos y limitado su uso a lo que establece el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos de carácter personal únicamente podrán aplicarse o utilizarse para alcanzar los fines del contrato, sin que puedan cederse ni facilitarse en ningún caso a terceros

Anexo 1:

Guía base para la presentación del proyecto.

Con el fin de la postulación para el concurso, tomando en cuenta que el vídeo debe tener una duración de 3 minutos, recomendamos lo siguiente:

Video:

- Procure utilizar un dispositivo con buena calidad de imagen
- Durante la grabación cuide el movimiento del video y que la persona se vea centrada en el encuadre
- Busque un espacio con iluminación adecuada

Audio:

- Realice la grabación en un espacio silencioso
- Mantenga durante el video un tono de voz alto y que se perciba durante la grabación

Se recomienda que la división sea la siguiente, sin embargo queda a criterio de cada organización como distribuir el tiempo. Solamente será tomado en cuenta los primeros tres minutos del video, en caso que dure más se cortará el video.

División	Tiempo
1. Introducción: Presentación de la empresa y nombre de proyecto o buenas acciones.	30 segundos

<p>2. Descripción de la empresa a presentar: Explicación de objetivos y actividades específicas que se desarrollan, sugerimos incorporar en la descripción el valor agregado del proyecto.</p>	60 segundos
<p>3. Impacto y alcance: Aprovechar este espacio para comunicar el impacto y alcance que tiene la empresa con sus partes interesadas tanto dentro como fuera de la organización en dado caso.</p>	30 segundos
<p>4. Metas y expectativas: Informar las metas concretas, así como las expectativas que tienen del proyecto.</p>	20 segundos
<p>5. ¿Cómo el proyecto Smart Green financiado por la Unión Europea y parte del proyecto de la Cámara de Comercio de Costa Rica y la Cámara Italiana para España le apoyó o ha apoyado en su empresa en temas de sostenibilidad?</p>	20 segundos
<p>6. Cierre: Espacio para comunicar enlaces, así como contacto.</p>	20 segundos

Anexo 3:

Agenda de Actividades

La agenda tentativa durante la semana será la siguiente, en caso de algún cambio se le notificará a la empresa ganadora.

Fecha	Lugar	Actividad
20/11/2023	Lunes	
20/11/2023	Lunes	

21/11/2023 Martes

21/11/2023 Martes

22/11/2023 Miércoles

23/11/2023 Jueves

24/11/2023 Viernes

25/11/2023 Sábado

NB: Este es un borrador de agenda y esperando la confirmación de algunas empresas sobre la visita a la Organización